



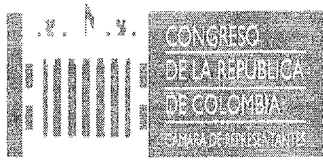
POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES tendrá como política, promover el desarrollo de actividades de prevención y control, que permitan mitigar los diferentes riesgos asociados con los accidentes de tránsito, que pueden causar muertes, lesiones permanentes o daños materiales a cualquier actor vial, por parte de los funcionarios adscritos a la entidad o contratistas de la corporación; donde se tendrá como objetivo fomentar las conductas apropiadas en la conducción de vehículos cumpliendo con las normas de tránsito y la señalización vial.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho propósito la Corporación enmarca los siguientes parámetros:

- ✓ Cumplir con la normativa para control de riesgo vial de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 y el código Nacional de tránsito, según Ley 769 de 2002; los cuales enmarcan los principios de seguridad, calidad y protección del espacio público.
- ✓ Fomentar una movilidad segura mediante estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales (conductores de vehículos, motociclistas, pasajeros de vehículos particulares y/o públicos, parrilleros, peatones y ciclistas).
- ✓ Asegurar que los vehículos adscritos a la entidad que circulan por las vías cumplan con las condiciones técnico mecánicas y de emisión de gases e incluyan mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- ✓ Capacitar en actualización de normas de tránsito y conducción preventiva a todo el personal de conductores de los vehículos institucionales.
- ✓ Destinar los recurso financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.
- ✓ Garantizar mejoras continuas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.


Diego Enrique Ramirez Sanguino
Jefe División de Personal



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD
VIAL

Código: 3-GTH-S4-Pt-02

Versión: 1 Pág.: 2 de 2

Actualizado: 31/01/2023

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	31/01/2023	Creación de documentos

V.B. Jorge Castro Salcedo
Jefe División de Servicios